

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.940

Sábado 23 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1324082

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

FIJA LOS MONTOS DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 762 exenta.- Santiago, 19 de diciembre de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la ley 20.129; el oficio DP-00-1433-17 del 12 de diciembre de 2017 de la Comisión Nacional de Acreditación, y la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, que regula las normas sobre exención del trámite de toma de razón,

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondientes al año 2018.

<i>Acreditación Institucional: Universidades e Institutos Profesionales</i>		<i>Aranceles 2018 UTM</i>
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)	Número de Sedes menor o igual a dos	330
Caso 2: Estándar y adicional	Número de Sedes menor o igual a dos	330 Más 39 UTM por cada área adicional
Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	330 Más 39 UTM por cada área adicional y más 17 UTM por cada sede igual o mayor a tres
<i>Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.</i>		
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	313
Caso 2: Estándar y adicional	Número de sedes menor o igual a dos	313 Más 37 UTM por cada área adicional en caso que corresponda
Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	313 Más 37 UTM por cada área adicional y más 16 UTM por cada sede igual o mayor a tres
<i>Acreditación de carreras y programas de Pregrado</i>		
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta	Número de sedes menor o igual a dos	158

CVE 1324082

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta cuando se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes mayor o igual a tres	158 Más 19 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual	Número de sedes menor o igual a dos	211
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	211 Más 19 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos	229
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres	229 Más 19 UTM por cada sede mayor o igual a tres
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de 39 UTM, por cada evaluador adicional		
Aplicación Dictamen N° 69886N16 Contraloría General de la República		61
Acreditación de Programas de Postgrado		
Caso 1: Programa de Doctorado		179
Caso 2: Programa de Magister		179
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud		179
Autorización de las Agencias de Acreditación		
a) Autorización de Funcionamiento		
Caso 1: Autorización de funcionamiento en un área del conocimiento		106
Caso 2: Autorización de funcionamiento en dos áreas del conocimiento		131
Caso 3: Autorización de funcionamiento en tres o más áreas del conocimiento		144 Por cada área o nivel adicional, costo aumenta en 14 UTM
b) Solicitud en Funcionamiento		
Solicitud nueva área		59
Solicitud nueva sub-área		20
Solicitud nuevo nivel		59
Por cada área o nivel adicional, costo aumenta en 14 UTM		
Apelación de decisiones de Agencias		
Apelaciones		61

Anótese, comuníquese y publíquese.- Sergio Granados Aguilar, Director de Presupuestos.